

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto municipal 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, resumido por capítulos tal como se detalla a continuación:

Ingresos

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos	341.800,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	629.850,00
4	Transferencias corrientes	241.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.150,00
7	Transferencias de capital	118.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>1.368.800,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos en personal	153.787,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	421.175,00
3	Gastos financieros	12.400,00
4	Transferencias corrientes	20.700,00
6	Inversiones reales	675.853,00
9	Pasivos financieros	84.885,00
	<i>Total gastos</i>	<i>1.368.800,00</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que a continuación se detalla:

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

- 1 Plaza de secretaria-intervención.
- Grupo: A1.
- Complemento de destino nivel: 26.
- Complemento específico: 9.261,48.
- Situación: Nombramiento provisional.
- Titular: Alfredo Prieto Altamira.

R-201400471

- 1 Plaza de administrativo.
- Grupo: C1.
- Complemento destino nivel: 18.
- Complemento específico: 3.566,32.
- Situación: En propiedad.
- Titular: Antonio Araujo García.

Personal laboral fijo:

- 1 Bibliotecaria tiempo parcial.
- Retribuciones totales: 5.426,54.
- Titular: Argentina Laguno Álvarez.

- 1 Operario limpieza tiempo parcial.
- Retribuciones totales: 7,531,50.
- Titular: Antonio Sastre Vega.

Personal laboral temporal:

- 1 Cocinera comedor social tiempo parcial.
- Retribuciones totales: 7.720,00

- 1 Encargada guardería.
- Retribuciones totales: 11.336,92.

- 1 Operario servicios múltiples/Alguacil: 21.000.

La aprobación definitiva del presupuesto, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, fonnalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bermillo de Sayago, 31 de enero de 2014.-El Alcalde.